

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión 41/2013

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas**, del día **veintidós de octubre de dos mil trece**, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Universidad La Salle Cuernavaca, ubicada en Nueva Inglaterra Esquina Nicolás Bravo, Colonia San Cristóbal de esta Ciudad, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Esmirna Salinas Muñoz y Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I). El Consejero Presidente en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima sesión ordinaria de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del diecisiete al veintiuno de octubre de dos mil trece.
 - 4.1. Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2. Correspondencia General.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.
 - 5.1 No Admisiones.











Ponencia II						
1	RI/514/2013-II	Fideicomiso Fondo de Ernesto Sánchez Olea Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión				

5.2 Resoluciones.

Ponencia I					
1	RI/465/2013/I Rev. Parcial	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya		
2	RI/468/2013/I Rev. Total	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya		
3	RI/474/2013/I Positiva Ficta	Xochitepec	José Martínez González		

	Ponencia II						
1	RI/463/2013/II Sobreseimiento	SAPAC	Elsa María García Juárez				
2	RI/469/2013/II Rev. Parcial	SAPAC	Antonio Pérez				
3	RI/472/2013/II Sobreseimiento	SAPAC	Antonio Pérez				

	Ponencia III							
1	RI/464/2013/III Rev. Total	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya					
2	RI/470/2013/III Rev. Total	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya					
3	RI/476/2013/III Positiva Ficta	Movimiento Ciudadano	José Martínez González					

5.3 Cumplimientos.

	Ponencia I							
1	RI/201/2013-I	Cuernavaca	Marino Talavera Martínez					

Ponencia II							
1	RI/253/2013-II	Eduardo Miguel Rusconi Trujillo					
2	RI/352/2013-II	Secretaria de Seguridad Pública Estatal	Mariana Tapia				
3	RI/358/2013-II	Secretaria de Seguridad Pública Estatal	Mariana Tapia				

5.3 Interlocutorias.

	Ponencia I						
1	RI/135/2013-I	Puente de Ixtla	Arturo Palacios				
2	RI/246/2013-I	Tepalcingo	Eduardo Miguel Rusconi Trujillo				

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









3	RI/279/2013-I	Tepalcingo	Cesar Israel Bazán Pérez
		Ponencia II	
1 RI/301/2013-II Yautepec		Yautepec	José Alonso
		Ponencia III	
1	RI/290/2013-III	Secretaría de Movilidad y Transporte	Sergio Sáenz Hernández
2	RI/281/2013-III	Coatlan del Rio	Cesar Israel Bazán Pérez

6. Asuntos Administrativos.

- 6.1 Se da cuenta de la respuesta a la solicitud de capacitación por parte del INFODF, de acuerdo al Estudio Nacional de Métrica por la Transparencia 2013-2014.
- 6.2 Participación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el Programa la UAEM por la Transparencia organizado por la Federación de Estudiantes Universitarios del Estado de Morelos.
- 6.3 Propuesta a los integrantes del Pleno de autorización de Celebración Interinstitucional de Difusión con el H. Ayuntamiento de Jojutla de Juárez, Morelos.
- 7. Asuntos Generales.
 - 7.1 Calendario de actividades del Instituto.
- 8. Clausura de la sesión.

<u>EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA</u>

2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día: resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 1).

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece.











Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 40/2013, de fecha diecisiete de octubre de 2013 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos.** (**Acuerdo 2**).

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del diecisiete al veintiuno de octubre de dos mil trece.

La Secretaría Ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron cuatro recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de éste Instituto, las cuales se turnaron a la Dirección Jurídica para su atención y trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. (Anexo II).

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido treinta y dos oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Direcciones que integran el instituto para su atención y tramite. (Anexo III).

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones.

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/465/2013-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se REVOCA PARCIALMENTE, el acto de autoridad contenido en el oficio número PMT/SM/1560/09-2013, de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, signado por el

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









				Ingeniero Marcos Demesa Noriega, Secretario del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, entregado al particular en respuesta a su solicitud de información pública vía INFOMEX, el doce de septiembre de dos mil trece.
				SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Omar Rodríguez Luna, Titular de Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, la entrega completa en archivo electrónico o copias simples, de la información requerida, relativa a "Todas y cada una de las minutas de trabajo en las cuales hay participado algún miembro de este sujeto obligado y en donde se haya tratado el tema de la ampliación de la autopista en Tepoztlán. El periodo solicitado es desde donde se tenga la documentación hasta la fecha de hoy" o en su caso el pronunciamiento por el funcionario competente, es decir quien tenga a su cargo la formulación, producción, procesamiento, administración, sistematización, archivo y/o resguardo de la información requerida. Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3).
2	RI/468/2013-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en el oficio número DGSPTM/1381/09-13, de seis de septiembre de dos mil trece, signado por el Comandante Oscar Ortiz Rojas, Director General de Seguridad Pública, Tránsito y ERUM Municipal de Tepoztlán, entregado al particular en respuesta a su solicitud de información pública vía INFOMEX, el diez de septiembre de dos mil trece. SEGUNDO. Por lo expuesto en los
				considerandos TERCERO, CUARTO y











			QUINTO se requiere a Omar Rodríguez Luna, Titular de Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, la entrega completa en archivo electrónico o copias simples, de la información requerida, relativa a "Todos y cada uno de los documentos recibidos por este sujeto obligado que hayan sido enviados por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. El periodo es partir del 1 de julio de 2013 hasta la fecha de hoy (30 de agosto de 2013)". Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. TERCERO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere al Comandante Oscar Ortiz Rojas, Director General de Seguridad Pública, Tránsito y ERUM del Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos, la entrega completa en archivo electrónico o copias simples, de la información requerida, relativa a "Todos y cada uno de los documentos recibidos por este sujeto obligado que hayan sido enviados por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. El periodo es partir del 1 de julio de 2013 hasta la fecha de hoy (30 de agosto de
			2013)". Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día
			siguiente a la notificación de la presente
			resolución. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4).
			PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de José Martínez González, por lo expuesto en los considerandos
3	RI/474/2013-I	Ayuntamiento de Xochitepec	TERCERO y CUARTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a la L.A. Karla Ivette Ruiz Nevarez, Jefa de Departamento de
			Recursos Humanos de Xochitepec, la entrega completa de la información solicitada en copias certificadas









				consistente en "COPIA CERTIFICADA DE LAS CEDULAS PROFESIONALES DE TODOS Y CADA UNO DELOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE. COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO RAFAEL OCAMPO MEJIA. COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ. COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL ARQUITECTO JAIME BARONA JIMÉNEZ. COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO MIGUEL ÁNGEL CAMPUZANO HERNANDEZ" (SiC) O en su caso el pronunciamiento respectivo, dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5).
4	RI/463/2013-II	ELSA MARIA GARCÍA JUÁREZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	PRIMERO. En términos del considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía Infomex a Elsa María García Juárez, la respuesta emitida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, mediante oficio número UCTAD.299/2013, de fecha uno de octubre de dos mil trece, signado por la ingeniera Cinthya Ivette Arámbula Jiménez, Titular de la Unidad de Información Pública del organismo Descentralizado municipal en cita y su anexos. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6).
5	RI/472/2013-II	ANTONIO PÉREZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	PRIMERO. En términos del considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía Infomex a Antonio Pérez, la respuesta emitida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, mediante oficio número UCTAD.303/2013, de fecha uno de octubre de dos mil trece, signado por la Ing. Cinthya Ivette Arámbula Jiménez, Titular de la Unidad de









r		1		
				Información Pública del organismo
				Descentralizado municipal en cita y sus
				anexos. Aprobado por unanimidad de votos.
				(Acuerdo 7).
				PRIMERO. En términos de los considerandos
				cuarto y quinto, se REVOCA PARCIALMENTE
				el acto contenido en la respuesta otorgada vía
				infomex el día diecisiete de septiembre de dos
				mil trece, mediante el oficio número
				UCTAD.286/2013DIUP270813-188, suscrito
				por Cinthya Ivette Arambula Jiménez, Titular de
				la Unidad de Información Pública del Sistema
				de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio
				de Cuernavaca.
				SEGUNDO Por lo expuesto en los
				considerandos cuarto y quinto se requiere
				Héctor Ignacio Figueroa Cisneros, Director
				Técnico del Sistema de Agua Potable y
				Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a
				efecto de que remita a este Instituto en copia
				simple o archivo electrónico, la información
				consistente en "Copia de las convocatorias
				relativas a las licitaciones de obras llevadas a
[SISTEMA DE AGUA	cabo durante la presente administración del
6	RI/469/2013-II	ANTONIO	POTABLE Y	periodo enero 2013 a la fecha", en un plazo de
	147-100/2010 11	PÉREZ	ALCANTARILLADO DE	hasta diez días hábiles contados a partir de la
ļ			CUERNAVACA	notificación de la presente resolución, en
				términos del artículo 113 de la Ley de
				Información Pública, Estadística y Protección
				de Datos Personales del Estado de Morelos.
				TERCERO Por lo expuesto en los
				considerandos cuarto y quinto se requiere
				licenciado Antonio Ramírez Tagle, Director de
				Administración y Finanzas del Sistema de Agua
				Potable y Alcantarillado del Municipio de
				Cuernavaca, a efecto de que remita a este
				Instituto en copia simple o archivo electrónico,
				la información consistente en "Copia de las
				convocatorias relativas a las licitaciones de
				obras llevadas a cabo durante la presente
				administración del periodo enero 2013 a la
				fecha", en un plazo de hasta diez días hábiles
				contados a partir de la notificación de la
				presente resolución, en términos del artículo
				113 de la Ley de Información Pública,
				Estadística y Protección de Datos Personales











				del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8).
7	RI/464/2013-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE REVOCA TOTALMENTE el acto de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán, contenido en la respuesta proporcionada a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha once de septiembre de dos mil trece a la solicitud de información identificada con el folio 00307613. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, es procedente requerirle requerir a la C. Nuvia Balderrama Vara, Directora de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIFTepoztlán para que remita a este Instituto la información relativa a: "una gestión más exitosa del DIF Municipal Tepoztlán" Solicito atentamente, Toda la información que obre en documentos relacionada con la "gestión" anunciada", dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que sea notificada la presente resolución, o en su caso se pronuncie al respecto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9).
8	RI/470/2013-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE, el acto de autoridad contenido en el oficio número OF/DPA/109/13, de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, signado por el Lic. Rodolfo Guerrero Bello, Director de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al Lic. Rodolfo Guerrero Bello, Director de Protección Ambiental del











				Ayuntamiento de Tepoztlán, la entrega completa de la información solicitada, en archivo electrónico o copias simples, en lo relativo a la convocatoria pública para la conformación del Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial (COET), misma que según el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, debía realizarse en las dos semanas siguientes a la celebración del citado acuerdo; lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículos 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10).
9	RI/476/2013-III	José Martínez González	Movimiento Ciudadano Morelos	PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de José Martínez González, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO. SEGUNDO Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al Arq. Jair Roberto Mejía Martínez, Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de Xochitepec, Morelos, para efecto de que se pronuncie respecto de lo solicitado por el recurrente, la que consiste en informacion y documentación en poder de la autoridad relacionada con la empresa constructora Covadongatodos los contratos de obra publica ya sea por adjudicacion directa o licitación, lo que deberá remitir a este Instituto en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, en términos del artículo 116 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. TERCERO Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al Arq. Jair Roberto Mejía Martínez, Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de Xochitepec, Morelos, para efecto de que se pronuncie respecto de las inconsistencias











observadas en las firmas autógrafas que
aparecen en los oficios número
DGDUOSPMA/0443/2013 y el
DGDUOSPMA/0485/2013. Pronunciamiento
que deberá remitir a este Instituto en un
plazo no mayor a diez días naturales
contados a partir de la notificación de la
presente resolución, en términos del artículo
116 de la Ley de Información Pública,
Estadística y Protección de Datos Personales
del Estado de Morelos. Aprobado por
unanimidad de votos. (Acuerdo 11).

5.2 No Admitidos.

	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/514/2013-II	ERNESTO SÁNCHEZ OLEA	FONDO DESARROLLO EMPRESARIA L Y PROMOCIÓN DE LA	PRIMERO. Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/514/2013-II. Aprobado por unanimidad (Acuerdo 12).

5.3 Cumplimiento.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/201/2013-I	Marino Talavera Martínez	Ayuntamiento de Cuernavaca	PRIMERO. Se tienen por presentados los oficios número SA/SGRH/312/2013 y SA/1034/2013, signados ambos por el Licenciado Cesar Salgado Castañeda, Director General de Recursos Humanos de la Secretaria de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









				resolución de diecisiete de junio de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/201/2013-I, por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía INFOMEX a Marino Talavera Martínez, los oficios número PM/CUDIP/093/2013 de veintinueve de mayo de dos mil trece, signado por la Licenciada María del Mar Rivera Alanís, Titular de la Unidad de Información Púbica del Ayuntamiento de Cuernavaca y anexos, así como los número SA/DGRH/312/2013 y SA/1034/2013, signados ambos por el Licenciado Cesar Salgado Castañeda, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca. CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo
2	RI/253/2013-II	EDUARDO MIGUEL RUSCONI TRUJILLO	AYUNTAMIEN TO DE COATLÁN DEL RÍO	correspondiente, como asunto totalmente concluido. Aprobado por unanimidad (Acuerdo 13). PRIMERO Se tiene por recibido el oficio número UDIP/041/08/2013, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, recibido por este Instituto el dieciocho próximo, bajo el folio IMIPE/002202/2013-IX, signado por Emerson Fidel Bahena Leguizamo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Coatlán del Rio, así como sus respectivos anexos. SEGUNDO Se tiene por concluido el presente asunto y por cumplida la resolución definitiva de fecha tres de julio de dos mil trece y la interlocutoria fechada el veintiséis de agosto de dos mil trece; derivado de ello, se deja sin efectos el apercibimiento anunciado en la











				última de las resolución referidas. TERCERORemítase a Eduardo Miguel Rusconi Trujillo, el oficio número UDIP/041/08/2013, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, recibido por este Instituto el dieciocho próximo, bajo el folio IMIPE/002202/2013-IX, signado por Emerson Fidel Bahena Leguizamo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Coatlán del Rio, así como sus respectivos anexos. CUARTO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido.
3	RI/352/2013-II	MARIANA TAPIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	PRIMERO Se tiene por recibido el oficio número SSP/SCDA/2921-V/2013, de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, recibido por este Instituto el siete del mismo mes y año, bajo el folio IMIPE/002323/2013-X, signado por el L.A. Juan Alberto López San Germán, Subsecretario de Coordinación y Desarrollo Administrativo y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos. SEGUNDO Se tiene por concluido el presente asunto y por cumplida la resolución de fecha seis de septiembre del presente año. TERCERORemítase a Mariana Tapia, el oficio número SSP/SCDA/2921-VI/2013, de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, recibido por este Instituto el siete del mismo mes y año, bajo el folio IMIPE/002323/2013-X, firmado por el L.A. Juan Alberto López San Germán, Subsecretario de Coordinación y Desarrollo Administrativo y Titular de la Unidad de Información Pública del Estado de Morelos. CUARTO. Una vez que el estado procesal lo permita, rernítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo









				correspondiente, como asunto concluido. Aprobado por unanimidad (Acuerdo 14).
4	RI/358/2013-II	MARIANA TAPIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	seis de septiembre del presente año.

5.4 Interlocutorias.

	RECURSO DE INCONFORMIDA DE CURRENTE	ENTIDAD	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
N°.	D EXPEDIENTE RECURRENTE	PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCION

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









1	RI/301/2013-II	JOSÉ ALONSO	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	ÚNICO Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO se requiere al Licenciado Miguel Ibarra Villanueva, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yautepec, para que remita a este instituto de forma gratuita, en copia certificada y en versión pública la información materia del presente Recurso de Inconformidad, consistente en: "licencias de construcción expedidas por el municipio de Yautepec, Morelos del mes de Enero 2013 a la fecha, especificando: 1-persona fisica o moral a quien se le otorgó 2 monto que pagó 3 concepto por el cual se le otorgó 4 número de licencias otorgadas 5 monto mensual ingresado \$."(sic) así como realizar las gestiones necesarias con todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por José Alonso, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día de su notificación de la presente resolución interlocutoria, apercibido que para el caso de incumpliendo será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 113, 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad (Acuerdo 16).
2	RI/135/2013-I	Arturo Palacios	Ayuntamiento de Puente de Ixtla	ÚNICO. De conformidad con lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO, se requiere a Emilio Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, para que remita a este Instituto en copias simples o archivo informático la información consistente en: "LA NOMINA DE CABILDO, PERSONAL DE CONFIANZA, PERSONAL SINDICALIZADO, LISTA DE RAYA, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL EN GENERAL DE TODO EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONIDENTE A TODO EL MES DE FEBRERO INDICANDO DE CADA UNO DE ELLOS TOTAL DE PERCEPCIONES POR QUINCENA"











				dentro de un término de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de lo que establecen los artículos 127, numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad (Acuerdo 17).
				PRIMERO Por lo expuesto y fundado en el considerando CUARTO, se hace efectivo al Tec. Elid Sanchez Carillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo, el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución dictada en sesión de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, dentro del expediente RI/246/2013-I, consistente en multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
3	RI/246/2013-I	Eduardo Miguel Rusconi Trujillo	Ayuntamiento de Tepalcingo	SEGUNDO En cumplirniento al resolutivo anterior y por lo expuesto en el considerando CUARTO, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 22 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedímiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro la multa impuesta al Tec. Elid Sanchez Carillo, Titular de la Unidad de Información Pública del

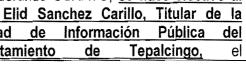
1





				Ayuntamiento de Tepalcingo, por el
				equivalente a cien días de salario mínimo
				vigente en el Estado de Morelos; hecho lo
				anterior, informe a este Instituto sobre su
				cumplimiento.
				TERCERO Por lo expuesto y fundado en el
				considerando QUINTO de la presente
				determinación, se requiere al Tec. Elid
				Sanchez Carillo, Titular de la Unidad de
				Información Pública del Ayuntamiento de
				Tepalcingo, remita a este Instituto a título
				gratuito y en archivo informático o copias
				simples la información relativa al: " Si las
				personas abajo señaladas son o han sido servidores públicos
				de este municipio; II. En caso de ser afirmativo, en qué fecha comenzaron a trabajar para el municipio; III. En su caso en
				qué fecha dejaron de trabajar para el municipio; y IV. El cargo
				que actualmente ostentan, o en su caso, el último cargo que
				ostentaron como servidores públicos del municipio. TEPALCINGO No. Nombre 1 María Gabriela Ríos Herrera, 2
				Samantha Ríos Herrera, 3 Josafat Pliego Gómez y 4
				Armando Reyes Abarca"(sic); así como el
				requerimiento dirigido a todos y cada uno de
				los servidores encargados del resguardo,
				producción, sistematización y/o archivo de la
ļ				información solicitada por Eduardo Miguel
				Rusconi Trujillo, en el respectivo ámbito de
				sus facultades, dentro de un término máximo
1				de diez días hábiles, contados a partir de la
				notificación respectiva, apercibido que para el
				caso de incumplimiento será sancionado con
1				multa equivalente a suspensión del cargo sin
				goce de sueldo por quince días naturales, con
				fundamento en lo dispuesto por los artículos
				127 numerales 8 y 134 de la Ley de
				Información Pública, Estadística y Protección
				de Datos Personales del Estado de Morelos.
				Aprobado por unanimidad (Acuerdo 18).
				PRIMERO Por lo expuesto y fundado en el
	RI/279/2013-I	Cesar Israel Bazán Pérez	Ayuntamiento de Tepalcingo	considerando CUARTO, se hace efectivo al
4				Tec. Elid Sanchez Carillo, Titular de la
				Unidad de Información Pública del
İ		1		Ayuntamiento de Tepalcingo, el









apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución dictada en sesión de fecha diez de julio de dos mil trece, dentro del expediente RI/279/2013-I, consistente en multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior y por lo expuesto en el considerando CUARTO, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 22 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro la multa impuesta al Tec. Elid Sanchez Carillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Avuntamiento de Tepalcingo. equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.

TERCERO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando QUINTO de la presente determinación, se requiere al <u>Tec. Elid Sanchez Carillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo, remita a este Instituto a título gratuito y en archivo informático o copias simples la información relativa a: "las</u>













				MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, que constructoras, desarrolladoras, inmobiliarias o todo tipo de organizaciones han necesitado presentar como requisito para poder construir sus desarrollos habitacionales en este MUNICIPIO, desde el año 2000 al 2012. Necesito saber estadísticas del tema, que empresas tienen este tipo de desarrollos habitacionales en el estado (Ara, GEO, Urbasol, Urbi etc. etc.) En virtud de que es un requisito para las constructoras presentar este tipo de estudios para poder ser aprobados o no sus proyectos habitacionales y en que consisten. Sobre todo necesito conocer o elaborar con esta información estadísticas del tema."(sic); así COMO el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por César Israel Bazán Pérez, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 numerales 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
5	RI/281-2013-III	Cesar Israel Bazán Pérez	Ayuntamiento de Coatlán del Río	Aprobado por unanimidad (Acuerdo 19). PRIMERO Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución interlocutoria dictada por el Pleno de este Instituto el diez de julio de dos mil doce, por lo expuesto en el considerando SEGUNDO de la presente resolución. SEGUNDO Por lo expuesto y fundado en el considerando SEGUNDO, se hace efectivo a Emerson Fidel Bahena Leguízamo, en su calidad de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Coatlán del Río, el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha diez de julio de dos mil trece, dentro del expediente RI/281/2013-III, consistente en multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. TERCERO Por lo expuesto en el









considerando SEGUNDO se requiere a Emerson Fidel Bahena Leguízamo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Coatlán del Río, para que remita las documentales en la que cuales conste la información materia del presente asunto, consistente en: "...Quiero conocer y acceder a las MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, que constructoras, desarrolladoras, inmobiliarias o todo tipo de organizaciones han necesitado presentar como requisito para poder construir sus desarrollos habitacionales en éste MUNICIPIO, desde el año 2000 al 2012. Necesito saber estadísticas del tema, que empresas tienen este tipo de desarrollos habitacionales en el estado (Ara, GEO, Urbasol, Urbi etc. etc.) En virtud de que es un requisito para las constructoras presentar este tipo de estudios para poder ser aprobados o no sus proyectos habitacionales y en qué consisten. Sobre todo necesito conocer o elaborar con ésta información estadísticas del tema." O bien se pronuncie al respecto, dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será suspendido del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 127, numeral 8 y 134, de la Lev de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

CUARTO.- En cumplimiento al resolutivo SEGUNDO, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1: 3 fracción IX: 5 fracciones I v III: 9: 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. 22 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro de la multa impuesta a Emerson Fidel Bahena Leguízamo. Titular de la Unidad Información Pública del Ayuntamiento de

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México,











				Coatlán del Río, por el equivalente a cien días de salario míriimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento. Aprobado por unanimidad (Acuerdo 20).
6	RI/290/2013-III	Cesar Israel Bazán Pérez	Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva dictada dentro del presente recurso de inconformidad con fecha tres de julio de dos mil trece. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se le requiere a la C. Emma Maricela Vázquez Flores, Directora General Administrativa para efecto de que remita a este Instituto, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "Se solicita atenta y respetuosamente información sobre los trámites, requisitos, información, documentación, tiempos de respuesta, costos, pasos, criterios y demás información necesaria para llevar a cabo (i) la sustitución de unidades, y (ii) la ampliación de parque vehicular, ambos de concesionarios de transporte público colectivo de pasajeros. De forma específica se solicita se informen los criterios aplicables a dichos trámites" (sic), O bien emita pronunciamiento al respecto, ello dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en términos del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad (Acuerdo 21).

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Se da cuenta de la respuesta a la solicitud de capacitación por parte de INFODF, de acuerdo al Estudio Nacional de Métrica por la Transparencia 2013-2014.

En el desahogo del presente punto, y en uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita al Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, Informe el seguimiento a la solicitud realizada por la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, en su carácter de enlace único del IMIPE para el

Presidente









Estudio "Métrica Nacional para la Transparencia 2013-2014", ante el INFODF de acuerdo al citado Estudio, quién informa al Pleno que se estableció comunicación vía telefónica con el comisionado del INFODF, licenciado David Mondragón Centeno, sin embargo por lo saturado de su agenda no podrá impartir personalmente la capacitación a los sujetos obligados en relación al Estudio referido, sin embargo solicito se enviará la información actualizada particularmente de los sujetos que habrán de participar en la muestra de dicho estudio nacional y se comprometió que el día miércoles treinta de octubre a las diez de la mañana, acudirá al lugar por designar en el Instituto el maestro Arquímedes Martínez López y personal de INFODF, a efecto de estar en condiciones de capacitar a los sujetos obligados con información actualizada; el día de hoy por parte de la Titular de la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, se le envió la información más al día del resultado de las evaluaciones que se practicaron particularmente a los Sujetos Obligados materia de ésta muestra del Estudio para la Métrica Nacional por la Transparencia 2013-2014.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, en virtud de la fecha propuesta solicito a la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, como representante comisionada en el Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C., en éste Estudio de la Métrica por la Transparencia se sirva acompañar al funcionario del INFODF en la capacitación que se dará a los sujetos obligados, y continuar pendiente de todos los sucesos y desarrollo de la intervención de nuestro Instituto.

6.2 Participación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el Programa la UAEM por la Transparencia organizado por la Federación de Estudiantes Universitarios del Estado de Morelos.

En uso de la voz el voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, informa al Pleno de la invitación a Participar en el Programa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por la Transparencia organizado por nuestra máxima casa de Estudios en Morelos, la cual tiene por objetivo socializar éste derecho humano en toda la comunidad universitaria, a través de conferencias magistrales en las diferentes sedes de ésta Universidad. En relación con ello, se iniciarán las conferencias en las sedes de Jojutla de Juárez (IPRES) y de Cuautla (IPRO), las posibles fechas para ello son 11, 14, 15, 22, 25, 26, 28 o 29 de noviembre del presente año, para lo cual instruyo a la Dirección General del Capacitación, Evaluación y Seguimiento, sea el medio para enviar a las Consejeras Propietarias y a un servidor, a nuestros correos institucionales las fechas propuestas y específicamente cual sería la intervención de los tres Consejeros para brindar el apoyo en dichos eventos.

Propuesta a los integrantes del Pleno de autorización de firma de Convenio de Difusión con el H. Ayuntamiento de Jojutla de Juárez, Morelos.











En el desahogo del presente punto el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita a la Directora General de Difusión e Imagen, licenciada Aida Reyna Hernández González, informe al Pleno la propuesta para la firma del Convenio de Difusión con el H. Ayuntamiento de Jojutla de Juárez, quién en uso de la voz dijo: Derivado de la reunión de trabajo sostenida entre la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz y la Presidenta Municipal del Municipio de Jojutla de Juárez, Hortencia Figueroa Peralta, se ha concretado la propuesta de firmar un convenio de difusión entre el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el Ayuntamiento de Jojutla de Juárez, la propuesta es que se firme dentro de la Sesión de cabildo a celebrar el día 20 de noviembre del presente año en el Municipio de Jojutla de Juárez, Morelos.

El Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, en uso de la voz, propone el siguiente acuerdo: Se somete a votación del Pleno que la fecha propuesta por el Ayuntamiento de Jojutla, el día 20 de noviembre del presente año, se suscriba en cabildo el convenio de colaboración entre éste Instituto y el Ayuntamiento de Jojutla de Juárez, Morelos, resultando de la misma, "por la afirmativa tres, en contra cero", Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22).

7. Asuntos Generales.

Consejeros. (Anexo V).

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. (Anexo IV).

En otro orden de ideas el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, informa al Pleno, el reconocimiento otorgado al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, por la participación en la Séptima Jornada Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, celebrado los días 21 y 22 de octubre, con un stand promocional a través del juego de memorama se interactuó con los asistentes con la ayuda de un títere guiñol, enfatizando la importancia que tiene el Derecho de Acceso a la Información, la Transparencia y la rendición de cuentas.

Además el Instituto Morelense de Información Publica y Estadística el día 21 participó en el escenario principal con un rally por la Transparencia y el día 22 con una obra de títeres y el Rally por la Transparencia; en éstos días de participación, el IMIPE impactó con información acerca del Derecho de Acceso a la Información, la Transparencia y la Rendición de Cuentas a un aproximado de ochocientos asistentes, Derivado de éstas acciones el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, le entregó al IMIPE el presente reconocimiento, el cual instruyo al Secretario Ejecutivo sacar las fotocopias necesarias para anexar a la presente acta y una más entregar a cada uno de los

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.







8. Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria 42/2013, a celebrarse a las once horas del mes de octubre de dos mil trece, en las instalaciones de la Sala de Pleno de éste Instituto en Cuernavaca, Morelos y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ CONSEJERO PRESIDENTE

ESMIRNA SALINAS MUÑOZ CONSEJERA PROPIETARIA

MIREYA ARTÉAGA DIRZO CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA SECRETARIO E ECUTIVO